

Memorando Nro. DP-DCS-2022-0118-M

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Dr. Ángel Torres Machuca
Defensor Público General del Estado (E)

ASUNTO: Informe de cumplimiento de la Campaña Defensa Niñez y Adolescencia

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en cumplimiento a la Sentencia Nro. 0028-15-IN-21, donde se establece en el numeral 6: “(...) la Defensoría del Pueblo y la Defensoría Pública, de forma conjunta y en el plazo de 6 meses, elaboren un plan para informar a la ciudadanía sobre las características del servicio que esta última brinda en materia de Niñez y Adolescencia, de conformidad con el artículo 14, numeral 5, de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública”

Bajo este mandato, la Dirección de Comunicación Social, informa que se cumplió con lo dispuesto por la Corte Constitucional, con la elaboración de la campaña en materia de Niñez y Adolescencia, además, se difundió las piezas comunicacionales en los principales canales institucionales.

Se adjunta el informe de cumplimiento con los respectivos medios de verificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jorge Enrique Loayza Feijoo
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Copia:
Sra. Mgs. Rosy Elizabeth Jiménez Espinosa
Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública